

ACUERDO NÚMERO 0520 DE 2020

(27 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el Diplomado en Discapacidad y Atención a la Diversidad Educativa, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, entre otros profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Superior No.0048 2009, la Universidad del Tolima crea y reglamenta los proyectos especiales, entre ellos, los diplomados: proyectos que permiten captar recursos que financien actividades que conlleven a resolver, investigar, acompañar y determinar necesidades de una población, organización e institución, los cuales deben ser autofinanciables y que los contenidos estén acordes con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción.
3. Que el Instituto de Educación a Distancia en su proceso de actualización y mejora continua, mediante Acuerdo N° 006 de 2019, el Consejo Directivo establece política de Educación Continuada, el cual tiene como objetivo, establecer los componentes de la educación continuada (diplomados, cursos de extensión y programas – cursos de formación docente) y reglamentar las actividades relacionadas con la formulación, desarrollo, administración, ejecución y seguimiento de los mismos.
4. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.008938 del 27 de agosto de 2019, otorgó el registro calificado del Programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez.
5. Que el Comité Curricular del Programa de la Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez, aprobó el proyecto académico mediante Acta No.009 del 17 de julio de 2020.
6. Que considerando lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad en el procedimiento del Banco de Proyectos de la Universidad del Tolima, el proyecto Discapacidad y Atención a la Diversidad Educativa quedó registrado en el Banco de Proyectos con el código BPUT-027-2020. Dando aplicabilidad al artículo 2 del Acuerdo No.0048 de 2009 del Consejo Superior.
7. Que en sesión virtual del Consejo Directivo del día 22 de julio de 2020 se aprobó la creación del Diplomado en Discapacidad y Atención a la Diversidad Educativa; dando su aval para el trámite del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO

Crear como proyecto especial de Educación Continuada el Diplomado en Discapacidad y Atención a la Diversidad Educativa, adscrito al programa de Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Establecer como objetivo general y específicos, los siguiente:

Objetivo General: Generar nuevas posibilidades de comprensión de la discapacidad y atención a la diversidad educativa que logren transformar los contextos y escenarios para el aprendizaje, la mediación pedagógica y la participación social de las personas en el marco de la educación inclusiva.

ACUERDO NÚMERO 0520 DE 2020

(27 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el Diplomado en Discapacidad y Atención a la Diversidad Educativa, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

Objetivos específicos.

- Comprender la situación actual sobre la inclusión educativa en los contextos escolares y sociales bajo el principio de la educación para todos, el reconocimiento de los derechos humanos y los valores universales fundamentos necesarios para la atención de la diversidad humana.
- Analizar las características y necesidades educativas de la discapacidad y las alteraciones del desarrollo en su clasificación y etiología con el fin de implementar acciones pedagógicas, ajustes razonables y flexibilización curricular que permita una trayectoria segura en el estudiante usuario del sistema educativo.
- Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas que permitan movilizar la inclusión en las comunidades escolares promoviendo el trabajo interdisciplinario de la educación especial y la adopción del diseño universal de aprendizaje como acción innovadora y creativa en la solución de las realidades en el aula.

ARTÍCULO TERCERO:

El diplomado tiene una duración total de 200 horas certificadas. 80 de trabajo presencial o mediado y 120 de trabajo independiente. Los módulos se desarrollarán mediante diversas estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Contenido Temático: El diplomado está constituido por (4) unidades de aprendizaje, los cuales se presenta a continuación:

Unidad de Aprendizaje	Horas de trabajo orientado presencial o mediado	Horas de trabajo independiente
Módulo 1: Educación Especial e Inclusión: Imaginarios, posibilidades y retos	20	30
Módulo 2: Necesidades de Específicas de Apoyo Educativo I (Discapacidad)	20	30
Módulo 3: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo II (Alteraciones en el desarrollo)	20	30
Módulo 4: Intervención Educativa y diseño Universal de Aprendizaje	20	30
TOTAL, HORAS:	80 horas presenciales	120 horas trabajo independiente

ARTÍCULO QUINTO:

Evaluación: será de carácter cuantitativo, con una calificación 0.0 a 5.0, para su aprobación se requiere como mínimo 3.5, como resultado final del desarrollo de los cuatro (4) módulos. Igualmente se tendrá en cuenta el 60% de la nota que corresponde al desarrollo de las tutorías y un 40% que corresponde a la convocatoria, dando así el 100% de la nota.

ARTÍCULO SEXTO:

Las horas a reconocer al docente o docentes orientadores del diplomado serán las horas de acompañamiento presencial o mediado, es decir 80 horas, para todo el cuerpo docente.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

El valor de la matrícula del diplomado es de un (1.25%) SMMLV.

PARÁGRAFO:

En el momento que exista punto de equilibrio (13) personas

ACUERDO NÚMERO 0520 DE 2020

(27 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el Diplomado en Discapacidad y Atención a la Diversidad Educativa, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

matriculadas, para cubrir las erogaciones del diplomado se indicará la fecha de inicio de clases.

ARTÍCULO OCTAVO:

Designar al director (a) del Programa de la Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez, para apoyar las actividades académicas, logísticas y administrativas para la oferta y desarrollo del diplomado.

ARTÍCULO NOVENO:

Comunicar esta determinación a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Tolima.

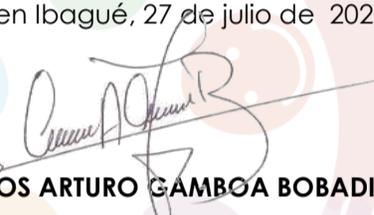
ARTÍCULO DÉCIMO:

Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Ibagué, 27 de julio de 2020

EL DIRECTOR,



CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

LA SECRETARIA,



MARIEN ALEXANDRA GIL

Proyectó: Dayanis Contreras
Revisó: Marien Gil.

Una nueva historia
**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**